

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AL FONDO DE APOYO A LA DOCENCIA DE PREGRADO (FADOP)

AÑO ACADÉMICO 2023

Plazo extendido. Documento actualizado el 25 de enero de 2023.

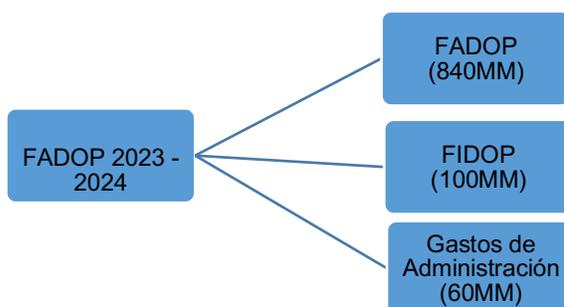
I. Aspectos Generales

El **Fondo de Apoyo a la Docencia de Pregrado (FADOP)**, procura aportar al fortalecimiento y mejoramiento de la actividad académica-docente vinculada al pregrado, la gestión organizacional y operacional vinculada al quehacer docente y la habilitación de espacios y equipamiento destinado al mismo. Esto, a partir de la experiencia y el diagnóstico estratégico de las distintas unidades académicas, ya sea a través de la innovación o de la superación de aquellos elementos que afecten la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y la experiencia formativa.

FADOP es un Fondo Concursable de Desarrollo de Actividades relativas a la Docencia de Pregrado, que se encuentra definido en el presupuesto del Fondo General de la Universidad del año 2022 y cuenta con un presupuesto total de 1000 millones de pesos, para concursos en los años 2023 y 2024. Por su carácter temporal, este fondo no está diseñado para el financiamiento de actividades permanentes, pudiendo sí contribuir a su instalación, en la medida que exista un compromiso formal de la respectiva unidad de mantenerlas una vez finalizado el proyecto.

Del total del fondo, 840 millones de pesos serán destinados al financiamiento de proyectos FADOP 2023-2024, para cuya convocatoria se aceptará una propuesta por unidad, siendo responsable de la misma el/la Decano/a o director/a de la Unidad involucrada.

Distribución de Fondos FADOP



II. Condiciones 2023

1. Tiempos de ejecución

Los proyectos que sean adjudicados para 2023 deberán ejecutarse en un período máximo de **18 meses** corridos a partir del 2 de mayo de 2023. En casos excepcionales, los proyectos podrán solicitar una extensión de 3 meses corridos, adicionales a la ejecución del proyecto.

2. Restricciones

- A. Se aceptará como postulación solo un proyecto FADOP por unidad (Facultad, Unidad Académica, Programa Académico de Bachillerato, Hospital Clínico y otros), que deberá ser avalado por el director/a, director/a Académico o director/a de Escuela de Pregrado de la unidad académica y contar con firma y timbre del decano/a de la Facultad o la más alta autoridad correspondiente.
- B. No podrán postular a la misma línea de acción o similar aquellas unidades que tengan proyectos FADOP no finalizados o que no cuenten con su informe de cierre por parte de la Unidad de Gestión de Proyectos Académicos de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.
- C. En caso de contar con un FADOP en ejecución, se deberá adjuntar un informe de avance, emitido por la Unidad de Gestión de Proyectos Académicos (UGPA) de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.
- D. Las unidades que tengan proyectos previos con una evaluación deficiente podrán ser descartadas del concurso.

3. Mecanismos de Postulación

- A. Quienes postulen a este fondo deberán hacerlo solo en el formulario dispuesto para tal efecto, pudiendo anexarse a ellos la información que se estime necesaria para un mejor entendimiento del proyecto presentado. El formulario en línea, documentos de soporte y otros elementos estarán disponibles en el sitio <https://uchile.cl/u149298>
- B. El plazo máximo de presentación de los proyectos será hasta el ~~27 de enero de 2023~~ 20 de marzo de 2023 (plazo extendido).
- C. No se aceptarán postulaciones que no cuenten con las firmas pertinentes, sean enviadas fuera de plazo o se realicen fuera del formulario de postulación en línea.

4. Aportes de Contraparte

- A. La unidad postulante a las líneas de concurso FADOP, deberá presentar de forma efectiva a lo menos un 20% del valor total del proyecto como aporte de contraparte. Dentro de los aportes de contraparte, no se podrá incluir la valorización de las horas de trabajo u otros elementos relativos a las y los profesionales o académicos/as que se vincularán al proyecto y que cuenten con un contrato vigente con la Universidad al momento de adjudicar el proyecto.
- B. Se podrá considerar aportes de contraparte por un porcentaje inferior, en la medida que la unidad que presenta el proyecto fundamente las limitaciones presupuestarias que justifican el menor aporte de la contraparte.
- C. El monto de la contraparte presentada en el proyecto deberá ser acreditado con la documentación correspondiente a la UGPA de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.

5. Elementos para considerar en la formulación

Se privilegiará especialmente en la selección de los proyectos:

- A. Impactos directos en la experiencia del/la estudiante de pregrado en el más breve plazo.
- B. Alineación con los compromisos institucionales establecidos en el Modelo Educativo 2021.
- C. Articulación con los compromisos institucionales establecidos en el proceso de acreditación institucional 2018, PDI institucional, o que se fundamenten en los compromisos establecidos en los planes de mejora de la acreditación de carreras/programas.

- D. Compromiso con el desarrollo, articulación y transferencia de productos aplicables a toda la Universidad y al Sistema Universitario Chileno.

III. Líneas del Concurso FADOP 2023

Las propuestas deberán participar en solo 1 línea del concurso.

Línea 1: Evaluación curricular de carreras y programas.

Monto máximo por proyecto a postular: M\$25.000.-

Esta línea de financiamiento está orientada a la implementación de procesos de evaluación curricular que favorezcan el tránsito, permanencia y el buen desempeño de los/as estudiantes en su carrera de origen. Se sugiere considerar:

- **Flexibilidad:** procesos formativos que permitan un aprendizaje significativo, de movilidad interna (entre carreras y programas de la misma facultad o de otras facultades) y externa (con foco en universidades del CUECH); alternativas de experiencias de formación con trayectorias curriculares diferenciadas.
- **Integralidad y vinculación con el medio:** favorecer la relación entre distintas líneas o áreas disciplinares y académicas que involucren la articulación de la docencia, con la investigación, creación artística, innovación y vinculación con el medio. Así mismo, considerar el desarrollo de todas las dimensiones de la persona/estudiante (formación integral), desarrollo de las competencias del perfil de egreso, incorporación transversal del enfoque de género y sustentabilidad ambiental, uso de nuevas tecnologías para la innovación de la docencia de pregrado, entre otros.
- **Articulación:** carácter integrado del conocimiento y la relación entre disciplinas, integración de procesos formativos (proyecto de vida), valoración y reconocimiento de experiencias diversas, la articulación horizontal (entre disciplinas y niveles de diferentes carreras o programas) y vertical (pregrado/postgrado) de planes.
- **Innovaciones metodológicas en educación mediada por tecnologías.**
- **Implementación de actividades de ciclo terminal** en entornos que fomenten la interdisciplina, la transdisciplina y/o la innovación y reconocimiento mediante certificación complementaria.
- **Sistemas de estimación de la carga académica curricular y el cumplimiento de la carga diseñada**, en articulación con los sistemas de medición de carga académica y no académica actualmente existentes.

Línea 2: Evaluación del logro de las competencias sello definidas en el Modelo Educativo 2021

Monto Máximo por proyecto a postular: M\$25.000.-

Esta línea considera el diseño e implementación de procesos de **evaluación del logro de las competencias sello**, definidas en el Modelo Educativo 2021 y señaladas en el proyecto formativo de una carrera o programa. Estas son:

- Capacidad de investigación, innovación y creación.
- Capacidad de pensamiento crítico y autocrítico.
- Capacidad de comunicarse en contextos académicos, profesionales y sociales.
- Compromiso ético y responsabilidad social y ciudadana.

- Compromiso con el desarrollo humano y sustentable.
- Compromiso con la diversidad y multiculturalidad.
- Compromiso con la igualdad de género y no discriminación.

Línea 3: Procesos de egreso, titulación y titulación oportuna de carreras y programas de pregrado

Monto Máximo por proyecto a postular: M\$30.000.-

En esta línea se privilegiará proyectos que se orienten a la revisión y mejoramiento de los procesos de egreso y titulación oportuna de pregrado. Los proyectos deberán considerar instancias de apoyo a los/as estudiantes con mayores necesidades de acompañamiento académico, sobre todo en unidades académicas donde los indicadores de titulación y egreso son más bajos, considerando también la optimización de actividades finales de titulación (AFT) y su seguimiento para facilitar el proceso de egreso y titulación. Se sugiere considerar:

- Diseño de actividades finales de titulación de acuerdo con el plan de mejora de carreras y programas.
- Instalación de capacidades para el seguimiento y acompañamiento de estudiantes en proceso de titulación.
- Formación de profesores/as guías de tesis/memoria/obra.
- Implementación del sistema de monitoreo de procesos de titulación desarrollado por el Departamento de Pregrado.
- Apoyo a la implementación de actividades de ciclo terminal en entornos que fomenten la interdisciplina, la transdisciplina y/o la innovación.
- Análisis de problemas asociados a retrasos en procesos de titulación.
- Ajustes que reduzcan y/o encuadren las actividades de titulación hacia el cumplimiento del perfil de egreso.

Línea 4: Acompañamiento a estudiantes en situación de discapacidad e instalación de Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)

Monto Máximo por proyecto a postular: M\$25.000.-

Esta línea de financiamiento está orientada a la instalación de capacidades institucionales para el acompañamiento a la inserción y progresión de estudiantes en situación de discapacidad, de acuerdo a lo determinado en la política universitaria de inclusión y discapacidad en la perspectiva de la diversidad funcional, en aquellas unidades que tengan necesidades demostrables debido al ingreso de estudiantes con discapacidad. Se sugiere considerar:

- Instalación de capacidades para diseño de sistemas de seguimiento y acompañamiento de estudiantes en situación de discapacidad.
- Formación de profesores y ayudantes para implementación de DUA.

Línea 5: Habilitación de espacios físicos para innovación pedagógica en la docencia de pregrado, espacio de trabajo para estudiantes y/o acceso universal.

Monto Máximo por proyecto a postular: M\$50.000.-

Esta línea de financiamiento está orientada a la habilitación de espacios en aquellas unidades que tengan necesidades manifiestas en este aspecto. Es requisito para la presentación de proyectos en esta línea el contar con el espacio físico disponible para desarrollar la habilitación, lo que debe ser certificado mediante una carta del/la directora/ Económico/a o Administrativo correspondiente, que consigne la disponibilidad del espacio a habilitar, sus características y planimetría, fotografías del lugar a intervenir, principales obras a realizar, el plano del lugar y la carta Gantt de trabajo.

El diseño de estos proyectos debe considerar la habilitación de espacios en los que al menos la mitad del metraje a intervenir sea dedicada a espacios de uso estudiantil. **No se considerarán en esta línea unidades académicas que hayan recibido financiamiento entre los años 2019 – 2022 para estos fines en proyectos FADOP, Fondo Basal, FIDA, FIEE, de asignación directa o fondos para implementaciones físicas por Retorno presencial**

Línea 6: Fortalecimiento de la formación inicial docente.

Monto Máximo a postular: M\$100.000

Esta línea tiene el propósito de favorecer la articulación entre las carreras de pedagogía que imparte la Universidad, implementando procesos formativos articulados y/o espacios pedagógicos comunes, así como la implementación de un Modelo Pedagógico común de prácticas tempranas, intermedias y finales.

Podrá incluir la armonización de procesos que aborden los resultados descendidos de la Prueba Inicial Diagnóstica.

Se aceptará un solo proyecto en esta línea, que sea avalado por el consejo del PTE. Se espera que participen todas las pedagogías con ingreso por PAES. La formulación del proyecto deberá considerar los diagnósticos realizados en el marco de los proyectos de apoyo a las pedagogías previamente presentadas y ejecutados por la Universidad de Chile.

Línea 7: Promoción de la salud mental y bienestar incorporado en el currículum de carrera o programa.

Monto Máximo por proyecto a postular: M\$25.000.-

Esta línea busca dar cuenta de una de las preocupaciones centrales de la Universidad de Chile respecto de la formación de sus estudiantes en un ambiente saludable. De acuerdo con las investigaciones realizadas por el Núcleo Milenio para Mejorar la Salud Mental de Adolescentes y Jóvenes IMHAY y otros, los/as estudiantes universitarias presentan importantes síntomas ansiosos y depresivos, lo que se asocia, entre otras razones, a un peor rendimiento y mayor riesgo de deserción. Esta línea considera proyectos que incorporen:

- Diseño e implementación de actividades formativas que apunten a la motivación e involucramiento estudiantil en su trayectoria educativa.
- Diseño e implementación de tópicos de salud mental vinculados al currículum, carga académica, flexibilidad y reconocimiento de actividades extracurriculares.
- Promoción de la salud mental y bienestar subjetivo en el currículum, mediante la diversificación de métodos de evaluación e intervenciones generales (presenciales y digitales) que eliminen la desigualdad.
- Implementación de proyectos comunitarios de génesis y participación estudiantil, que respondan a las competencias sello y a la calidad de la experiencia formativa.

- Diseño de estrategias de promoción y prevención tempranas de la Salud Mental con mediación de estrategias digitales u otras.

Línea 8: Innovaciones en el Liceo Manuel de Salas (LMS) y en el Instituto Artístico de Estudios Secundarios (ISUCH)

Monto Máximo por proyecto a postular: M\$15.000.-

Esta línea tiene como propósito fortalecer las prácticas de educación experimental dentro del Liceo Manuel de Salas e ISUCH, a través de la sistematización de iniciativas pedagógicas en el establecimiento. Se espera que, como parte de este fondo, se generen productos comunicables que den cuenta de los procesos y resultados de iniciativas concretas y actuales de experimentación pedagógica (LMS) o fortalecimiento pedagógico (ISUCH), que se basen en una perspectiva teórica clara y cuenten con un diseño o planificación explícita coherente con esta perspectiva.

Se valorará especialmente la sistematización de la contribución de estas iniciativas a los procesos de aprendizaje, el desarrollo y/o las relaciones entre los/as estudiantes. Asimismo, la articulación del LMS o ISUCH con las carreras de pregrado de la UCH.

El proyecto deberá considerar la incorporación de al menos un/a académica/o de la Universidad de Chile en el equipo del proyecto.

IV. Gastos elegibles para ser financiados con recursos FADOP

Los recursos financieros que se utilizarán corresponden al fondo general de la Universidad, por lo que deberán ser ejecutados y rendidos en base a los ítems elegibles de gastos de acuerdo con la normativa institucional, en las siguientes cuentas:

1. **Remuneraciones:**
 - a. Contrataciones transitorias de personal profesional o académico que cuenten con un contrato parcial (de hasta 22 horas) vigente en la Institución, a través de honorarios.
 - b. Contrataciones nuevas de personal transitorio profesional a través de honorarios.
 - c. No se pagarán bonificaciones, asignaciones u horas extras.
2. **Formación de Recursos Humanos:** gastos de traslado (pasajes); estadías de académicas/os en el exterior; viáticos y/o ayuda de viaje para estudiantes y académicas/os. Cada gasto de este ítem deberá estar debidamente fundamentado de acuerdo con la línea de acción a trabajar.
3. **Bienes:** equipamiento apropiado para el desarrollo del proyecto.
4. **Gastos de Operación:** organización de talleres, seminarios, charlas, cursos, arriendo transitorio de espacios; insumos de oficina; insumos para equipamiento y laboratorios; publicaciones; impuestos – permisos y patentes. No se consideran almuerzos, compra de insumos de café u otros.

5. **Obras menores:** habilitación de espacios referidos a reparación o mejoramiento de infraestructura existente, alhajamiento o ampliación.

Las Comisiones de Evaluación podrán solicitar la modificación de los gastos, de acuerdo con la pertinencia de estos con el proyecto.

V. Postulación

Las postulaciones al Fondo de Apoyo a la Docencia 2023, estarán abiertas hasta el ~~viernes 27 de enero de 2023~~, lunes 20 de marzo de 2023 (plazo extendido), a las 24:00 horas, completando el formulario de postulación oficial, que se encontrará publicado en la página: <https://uchile.cl/u149298>

Antes de postular, se deben considerar los siguientes elementos:

1. Se aceptará como postulación solo un proyecto FADOP por unidad (Facultad, Unidad Académica, Programa Académico de Bachillerato, Hospital Clínico y otros), que deberá ser avalado por el director/a, director/a Académico o director/a de Escuela de Pregrado de la unidad académica y contar con firma y timbre del decano/a de la Facultad o la más alta autoridad correspondiente.
2. El proyecto deberá ser liderado por un/a académico/a. En caso de que sea un/a profesional quien lo lidere, el proyecto deberá ser codirigido con un/a académica/o de la unidad correspondiente.
3. Toda postulación deberá definir un set de indicadores para la medición de sus resultados. Deberá considerar indicadores vinculados al tránsito y experiencia de estudiantes y docentes, cuando corresponda. Por ejemplo, tasas de cobertura, de retención, avance curricular, titulación y titulación oportuna, participación y satisfacción, entre otros. Se sugiere considerar como referencias los indicadores del proceso de acreditación institucional, de carreras y programas y del PDI, entre otros.
4. Las/os postulantes que cuenten con un FADOP en ejecución, deberán solicitar el informe de avance a la UGPA (Unidad de Gestión de Proyectos Académicos de la VAA) y adjuntarlo al formulario de postulación en línea.
5. Se sugiere revisar cuidadosamente el formulario y los datos ingresados, ya que estos no podrán modificarse una vez entregada la propuesta que entra a concurso.
6. Se recomienda tener en consideración el tiempo que tomará completar el formulario y subir la documentación correspondiente.

Si tienes consultas sobre la postulación escriba a: pregrado.vaa@uchile.cl

VI. Criterios de Evaluación

Los factores que serán considerados en la evaluación de los proyectos FADOP son los siguientes:

1. **Coherencia (interna y externa):** el proyecto se ajusta a los objetivos y lineamientos establecidos en las bases del concurso, en claro alineamiento del proyecto con el Modelo Educativo, las políticas y orientaciones de la Universidad de Chile para la formación de pregrado (15%).

2. **Impacto (Resultados):** el proyecto propone impactos relevantes y ajustados al diagnóstico definido en el corto y mediano plazo en la formación de pregrado y en la experiencia de los estudiantes **(20%)**.
3. **Sustentabilidad:** se evidencia un compromiso de la unidad académica relacionado con la continuidad de las acciones emprendidas o capacidades instaladas una vez finalizado el proyecto, considerando la evidencia previa y los proyectos anteriores **(20%)**.
4. **Propuesta de implementación:** las actividades propuestas permiten lograr los objetivos del proyecto de forma efectiva y eficiente, considerando una asignación articulada de tiempos y recursos. Se consideran además las potenciales eventualidades que podrían poner en riesgo los resultados esperados **(15%)**.
5. **Consistencia técnica:** los supuestos y objetivos son coherentes con los resultados esperados y abordan todas las dimensiones relevantes (organizacional, comunicacional, estratégica, disciplinar, pedagógica, etc.) **(15%)**.
6. **Nota Global:** Impresión general de la postulación **(15%)**.
7. **Evaluación de proyectos anteriores:** impacto y continuidad de los proyectos anteriormente ejecutados con financiamiento FADOP, Fondos Basales. *Este factor será utilizado en caso de empate de proyectos.*

La escala de evaluación para cada criterio será la siguiente:

Concepto	Ausente	Muy Deficiente	Deficiente	Satisfactorio	Destacable	Muy Destacable
Puntaje	0	1	2	3	4	5

VII. Comisión de evaluación y adjudicación

La evaluación de las propuestas finales para cada línea de concurso será realizada en 2 etapas:

1.- Comité técnico de pregrado: presidido por la directora del Departamento de Pregrado e integrado por profesionales del mismo departamento y los/as académicos/as del Consejo Asesor, quienes revisarán las propuestas y entregarán una evaluación inicial que incluirá las observaciones al proyecto presentado.

2.- Comisión de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos: los resultados de la evaluación del Comité técnico de Pregrado serán presentados ante la comisión de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, quien tiene el rol de sancionar los proyectos a ser financiados. Esta comisión estará presidida por su Vicerrector o quien él designe para esta función, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional o quien él designe para esta función, la Vicerrectora de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios o quien ella designe para esta función, y el Vicerrector de Investigación o quien él designe para esta función, además de dos académicas/os invitadas/os por la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.

VIII. Adjudicación e inicio de actividades.

El inicio de actividades será desde el 01 de junio de 2023 por un período de 18 meses de ejecución. En casos excepcionales se aceptará extensión de plazo por 3 meses.

La autoridad de la unidad académica, director/a académico o de escuela y el/la encargado/a del proyecto, recibirán un correo electrónico, señalando si el proyecto ha sido seleccionado, seleccionado con modificaciones o no seleccionado.

En caso de que el proyecto haya sido seleccionado con modificaciones, contará con el mismo plazo de ejecución (18 meses corridos) desde el 01 de junio de 2023, por lo que deberá coordinar la entrega de las observaciones en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de Término
Lanzamiento de bases	20 de diciembre de 2022	
Etapa de Presentación Proyecto	20 de diciembre de 2022	27 de enero de 2023 20 de marzo de 2023 (plazo extendido)
Comité de Pregrado	27 de marzo de 2023	21 de abril de 2023
Comisión de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos	01 de mayo de 2023	19 de mayo de 2023
Publicación de proyectos seleccionados	01 de junio de 2023	
Inicio de proyectos (mes 1)	01 de junio de 2023	
Cierre de proyectos (mes 18)	30 de noviembre de 2024	

IX. Seguimiento académico y administración de recursos

Al finalizar el tiempo de ejecución del proyecto, los recursos deberán estar gastados y no se permitirán saldos comprometidos. **En caso de que los proyectos adjudicados no realicen los gastos efectivos al momento del cierre del proyecto, los fondos volverán a la cuenta del proyecto y se dispondrán para una siguiente convocatoria**, de acuerdo con el **decreto de creación de este fondo**.

Para efectos de seguimiento, existirán dos instancias diferenciadas:

1. El seguimiento económico y de procesos del proyecto será realizado por la Unidad de Gestión de Proyectos Académicos (UGPA), perteneciente a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos (VAA). Esta será la unidad encargada de llevar a cabo la coordinación financiera, la coordinación de la rendición financiera con la Dirección de Finanzas y Administración Patrimonial (DIRFAP) y la Unidad de Proyectos Institucionales (UPI), según corresponda. El seguimiento académico lo llevará a cabo en coordinación con el DEPREG de la VAA.
2. El seguimiento general del proyecto estará a cargo del Departamento de Pregrado y se realizará mediante acciones presenciales y a distancia, considerando al menos una reunión semestral de los/as encargados/as para compartir avances y hallazgos. La Subdirección del Departamento de Pregrado tendrá como función la gestión de este concurso, a través de la resolución de inquietudes respecto a la postulación y adjudicación de recursos, la articulación con las instancias del Departamento y la Vicerrectoría que puedan potenciar sus impactos, y el acompañamiento a la implementación de los mismos. Además, será el nexo entre los proyectos y el Departamento de Pregrado en la entrega de información y observaciones relevantes para la ejecución de los proyectos.

Departamento de Pregrado/enero 2023